

**RESOLUCIÓN N° 250 /2024.**  
**REF: ROL N°6019-135 y 6019-136**  
**RECTIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
**DE OBRA MENOR DE EDIFICACIÓN N°043 DE FECHA 04**  
**DE ABRIL DE 2024.**

**VISTOS:**

1. Los antecedentes de la solicitud de recepción definitiva de obras de edificación CRDOM-4764/24 de fecha 18 de marzo de 2024, suscrita por Bicentenario Desarrollo Dos SPA, para la propiedad ubicada en Las Pelargonias N°842 Local 1 y Local 2, Bosques de Montemar, Concón, rol de avalúo N°6019-135 y 6019-136 de esta Comuna.
2. El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Menor N°043 de fecha 04 de abril de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.
3. El mail de fecha 07 de noviembre 2024, de don Ignacio Orfali Hott, que solicita rectificar el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Menor señalado en la letra anterior.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante mail de fecha 07 de Noviembre 2024, don Ignacio Orfali Hott, ha solicitado a esta DOM la necesidad de corregir el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Menor N°043 de fecha 04 de abril de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, en el sentido que por inadvertencia o simple error de redacción se omitió incorporar en el documento el Local 2, unidad que junto al Local 1, forma parte del Permiso de Edificación de Obra Menor recepcionado.
- II. Que es efectivo y se ha constatado que el numeral 1. del Resuelvo, del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Menor N°043 de fecha 04 de abril de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, sólo se indica el Local 1, omitiéndose en el documento el Local 2.
- III. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- IV. Que, conforme a lo manifestado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Ignacio Orfali Hott, en orden a rectificar el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Menor N°043 de fecha 04 de abril de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFICAR**, el RESUELVO número 1, indicado en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR N° 043/24, de fecha 4 de Abril del 2024, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, de acuerdo al siguiente detalle:

**DONDE DICE:** Otorgar el Certificado de Recepción Definitiva de la obra destinada a RECEPCIÓN EQUIPAMIENTO COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino LAS PELARGONIAS N°842, **LC 1**, Lote N° PROPUESTO, Manzana 2 Localidad o Loteo BOSQUES DE MONTEMAR sector URBANO

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.

**DEBE DECIR:** Otorgar el Certificado de Recepción Definitiva de la obra destinada a RECEPCIÓN EQUIPAMIENTO COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino LAS PELARGONIAS N°842 Local 1 y Local 2, Lote N° PROPUESTO, Manzana 2 Localidad o Loteo BOSQUES DE MONTEMAR, sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.

2. **AGREGAR**, la presente Resolución al expediente de solicitud de recepción definitiva de obras de edificación CRDOM-4764/24 de fecha 04 de abril de 2024, suscrita por BICENTENARIO DESARROLLO DOS Spa, para la propiedad ubicada en Las Pelargonias N°842, Local 1 y Local 2, Concón, rol de avalúo N° 6019-135 y 6019-136, de esta Comuna.

**CONCÓN, 8 NOVIEMBRE DE 2024.**



**ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**AIRR/JAC/jac.**

- Interesado (ignacioorfali@gmail.com)
- Expediente Técnico CRDON-4764/24.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(RES-RECTIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN 043\_2024).